



PROGRAMA

Domingo 22 de Marzo de 2026

24:00h Finalización del plazo de inscripción

Sábado, 28 de Marzo

08:00h Reunión de participantes

08:30 Formateo y control de Equipos Fotográficos y de Buceo **08:45**

Fotografía de participantes (de grupo y de cada equipo) **09:00h** Inicio de la prueba

14:00h Finalización de la prueba

14:15h Descarga de Tarjetas

Martes, 31 de Marzo de 2026

24:00h Finalización del plazo de entrega de colecciones a la organización

Breve Resumen de algunos detalles:

Foto Temática: Sorteo in situ entre 1-**Gusanos**, 2-**Texturas**, 3 **Fula** y 4 **Peje verde**

Profundidad Máxima: -30 m Duración de la

prueba: 5 hrs

Máx. núm. fotos: 250, incluyendo las de control Máx. núm. de

cámaras: 2, una tarjeta por cámara.

Edición en Cámara: *sí se permite, pero sólo bajo el agua*

Borrado de imágenes: *no se permite*

Doble Exposición: *no permitida salvo en las fotos Libre (Fl) y Temática (Ft)* Anuncio de

ajuste de Fecha en cámara: *15 min. antes del comienzo* Presión mínima permitida en

botellas: *30 bares / 45 bares*



ZONA DE COMPETICIÓN Y MATERIAL DE BUCEO

La entrada al agua se realizará por los puntos determinados de la zona de buceo.

- 1.- ABADES
- 3.- RADAZUL (Zona Reserva)

Todos los participantes tienen la obligación de salir por el mismo lugar que entraron al agua.

Se podrán hacer tantas entradas y salidas del agua como se deseen, dentro de las **5 horas de duración de la prueba**, avisando en todo momento al comisario de la prueba a cada entrada y salida.

Cada participante/buceador deberá traer su equipo de buceo completo.

Cada participante/buceador podrá usar únicamente dos botellas para toda la prueba, siendo el propio participante responsable de traer sus propias botellas ya cargadas y al corriente de las revisiones que la ley les obligue.

El volumen máximo de capacidad permitido en cada botella de competición será de **3600 litros**. Por ejemplo, una botella de 18 litros a una presión máxima de 200 bares. En esta competición se admitirá botellas cargadas a 300 bares.

Bajo ningún concepto, estará permitida ninguna botella cargada por encima del 10% de su carga máxima autorizada. Por ejemplo, a más de 220 bares para una botella de 200 bares y a más de 330 bares para una botella de 300 bares.

La presión mínima de las botellas a 200 bares al finalizar cada inmersión nunca podrá ser inferior a **30 bares**, y para las botellas a 300 bares nunca podrá ser inferior a **45 bares**.



REGLAMENTO

ARTICULO 1º - DEFINICIÓN

1.1 Campeonato de Fotografía Submarina es la concentración de buceadores-fotógrafos equipados con escafandra autónoma para tomar imágenes submarinas durante un tiempo fijado de inmersión, en una zona restringida y con carácter competitivo. Mediante el visionado de estas, un jurado calificador dará por orden de puntuación, la clasificación general de participantes, así como las distinciones individuales que se establezcan previamente.

1.2 La 1ª manga de Gran Canaria de Fotografía Submarina consta de una jornada de competición según programa adjunto.

ARTICULO 2º - ASISTENCIA

2.1 Los participantes en el Campeonato, tanto los fotógrafos como sus asistentes, deberán de estar en posesión de un título de buceo FEDAS/CMAS y de Licencia Federativa en vigor por algún Club de la isla por la que participe.

2.2 Los participantes menores de 18 años deberán aportar a su documentación, una autorización paterna o tutelar.

2.3 Todos los participantes se comprometen a respetar las normas de seguridad vigentes en el buceo autónomo deportivo. Ningún participante podrá sumergirse sin acompañante.

ARTICULO 3º - ZONA DE PRUEBAS Y MATERIAL DE BUCEO

3.1 La zona de competición, detallada en el programa, será la misma para todos los participantes, siendo obligatorio la entrada y salida por el mismo sitio elegido.



3.2 Los participantes realizarán todas sus fotografías exclusivamente dentro de la zona de competición asignada, no pudiendo pasar sus límites. Si esto ocurre y se descubre, el participante será descalificado de esa prueba. Los Comisarios podrían bucear en las zonas de competición para controlar este extremo.

3.3 Ningún participante podrá entrar en el agua/sumergirse antes de darse la señal de salida.

3.4 Los participantes podrán desplazarse libremente por la zona de competición asignada, por sus propios medios y sin ayuda mecánica, durante el tiempo que dure la prueba.

3.5 Finalizado el tiempo de competición, los participantes deberán estar en el punto de salida designado por el director de la prueba.

3.6 Ningún participante podrá abandonar la zona de prueba sin autorización de los comisarios.

ARTICULO 4º - TARJETAS DE MEMORIA

4.1 Cada participante deberá disponer de un medio de almacenamiento extraíble (tarjeta CF, SD, XD, ...) – de ahora en adelante en este documento: tarjeta.

4.2 Cada participante deberá formatear su(s) tarjeta(s) en presencia de los comisarios antes de la prueba en horario establecido en el programa.

4.2 Las tarjetas serán sometidas a un control por parte de la organización, consistente en la verificación de la fecha y hora correctas, así como la aplicación de un procedimiento de foto de control.

4.3 Tras la prueba, los participantes deberán entregar a la organización, en el plazo de tiempo que se estipule, la/as tarjeta/as utilizadas.

ARTICULO 5º - EQUIPOS FOTOGRÁFICOS

5.1 Los equipos fotográficos serán cámaras digitales, protegidas por carcasas estancas o anfibia, las cuales deberán permitir la carga de tarjetas de almacenamiento (tarjeta CF, SD, XD, ...).

5.2 Se permiten equipos de iluminación siempre que sean autónomos (que no dependan de ninguna fuente de alimentación eléctrica fuera del agua).



5.3 Los participantes podrán utilizar filtros, máscaras así como cualquier objetivo que consideren necesario.

5.4 Las cámaras deberán tener correctamente **ajustada la fecha y hora** en el momento de tomar las fotografías de control. Si los datos de fecha y hora de las fotografías realizadas durante la prueba no fueran correlativas o no se correspondieran con los reales, podría, a criterio del comité de competición, ser motivo de descalificación.

5.5 Los participantes deben sacar las fotos en ambos formatos **JPG y RAW**.

5.6 Se permite usar 2 cámaras fotográficas, pero solo 1 puede estar en el agua. Para el uso de la 2ª cámara, el equipo (fotógrafo y asistente), deberán salir del agua y hacer el cambio del equipo fotográfico en presencia del comisario/director de la prueba. Todos los controles a aplicar, contenidos en este Reglamento, serán de aplicación en los 2 equipos.

ARTICULO 6º - DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

6.1 El Campeonato consta de un día de competición. En el Programa adjunto se detalla el desarrollo la jornada.

6.2 La duración máxima de la inmersión será establecida por el director de la prueba y nunca será superior a la hora especificada en el programa adjunto.

6.3 Antes de comenzar la prueba el comisario comprobará con cada participante el correcto formateado de su(s) tarjeta(s) y la asignación de la fecha y hora anunciadas el día de la prueba.

6.3 El participante podrá almacenar el nº máximo de **250 imágenes**, a la máxima resolución permitida por la cámara, incluyendo las fotos de control.

En el caso de usar 2 cámaras, el nº máximo de imágenes en las dos tarjetas será igualmente de 250, la suma de imágenes obtenidas con las 2 cámaras.

Sólo se descargarán las 250 primeras imágenes de la tarjeta (incluyendo las fotos de control), y si se usaran 2 cajas estancas, se descargarían las que hubiera en la 1ª tarjeta designada por el fotógrafo, y la diferencia hasta 250 de la 2ª tarjeta.



Las fotos pueden ser editadas y ajustadas en cualquier forma, únicamente mediante el software de la cámara y debajo del agua durante el tiempo de inmersión.

No está permitido el borrado de imágenes.

El **uso del equipo fotográfico fuera del agua queda totalmente prohibido** y será considerado como manipulación y, por tanto, descalificado.

6.5 La duración máxima de la inmersión está establecida en el programa adjunto. El horario de entrada y salida se controlará estrictamente. Si algún equipo saliese del agua con retraso se aplicarían las siguientes penalizaciones:

Por un retraso de hasta 5 minutos desde la hora de finalización de la prueba señalada, se borrarán de forma aleatoria 20 fotos. Por un retraso superior a 5 minutos no se recogerá la tarjeta del participante, quedando descalificado. El borrado no se hará directamente de la tarjeta sino de las imágenes descargadas en el dispositivo de almacenamiento de la organización. Esas imágenes no podrán ser presentadas para valoración del jurado.

6.6 El límite máximo de profundidad será el de la menor titulación de buceador deportivo del participante y asistente y nunca superior a **-30 m**. Se revisarán los ordenadores de buceo de todos los participantes y asistente.

6.7 El buceador deberá cumplir rigurosamente las normas de seguridad del buceo deportivo.

6.8 No se permite utilizar elementos ajenos al medio marino, ni el uso de anilinas o tintes de ningún tipo.

6.9 El participante podrá recibir la ayuda de 1 asistente o utilizar 1 modelo humano en sus fotografías. El equipo se compone de fotógrafo y asistente. En cualquier caso los colaboradores deberán cumplir las atribuciones de su título de buceador. El cambio de asistente durante la competición deberá estar justificado convenientemente ante el director de la prueba, y solo se aceptará por causa de fuerza mayor. Ningún fotógrafo podrá formar equipo con otro fotógrafo.

6.10 El fotógrafo y el asistente deben sumergirse y emerger juntos, no pudiendo permanecer uno en superficie y otro bajo el agua por un periodo superior a 15 segundos. En caso de suceder podrían ser descalificados.



6.11 Ni el fotógrafo ni sus colaboradores causarán daño alguno a los seres vivos de la zona de Competición.

6.12 El fotógrafo no obstaculizará la labor de sus competidores de ninguna manera, tampoco podrá utilizar el modelo o asistente de otro competidor sin su consentimiento, salvo que aparezca en la foto de forma casual o accidental.

6.13 En el caso de que todos los participantes no puedan competir en igualdad de condiciones, debido a factores imputables a la organización, los comisarios podrán decidir tomar las medidas que crean oportunas e incluso la anulación de la prueba

6.14 Si el mal estado del mar lo aconseja, los comisarios podrán decidir el aplazamiento o traslado a otro lugar de la prueba (Zonas de reserva), pudiendo llegar a anularse la prueba.

6.15 Queda terminantemente prohibido, siendo motivo de descalificación:

- Romper erizos o cualquier ser vivo.
- La manipulación y/o alimentación (*feeding*) de cualquier especie.
- Trasladar seres vivos de un lugar a otro.
- Levantar polución a propósito.
- Fotografiar seres vivos fuera de su entorno natural.
- Formar burbujas de aire en cuevas para fotografiarlas posteriormente.
- Arrancar algas, coral negro, moluscos, etc.
- Coger Cangrejos, Camarones, Langostas, etc.
- Mantener cualquier especie en cautividad para fotografiarse después.
- El uso de varillas, cuchillos y cualquier artilugio para la manipulación de cualquier ser vivo.



6.16 Los comisarios podrán bucear en las zonas de competición durante la celebración de las pruebas y podrán identificar a cualquier participante que incumpla cualquier norma especificada en este Reglamento. Con posterioridad, el Comité de Competición se reuniría y se adoptarían las medidas sancionadoras oportunas.

ARTICULO 7º - SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN

7.1 El contenido de la tarjeta de cada participante será volcado en un medio de almacenamiento, en carpetas individuales después de finalizada la prueba. Para ello, el participante deberá extraer la tarjeta de su cámara en presencia del comisario de la prueba.

7.2 No se recogerá ninguna tarjeta que no haya sido retirada de la cámara en presencia del Comisario de la prueba, para lo cual se dispondrá de una zona en la que deben depositarse los equipos fotográficos.

7.3 Después de finalizada la última prueba de cada jornada de competición todos los participantes deberán descargar las imágenes en lugar y horario especificado en el programa.

7.4 La entrega de la selección de imágenes para que sea puntuada por el jurado se hará según lo estipulado en el programa, y cada participante rellenará y firmará una hoja con la siguiente información: N° Participante, N° de Tarjeta, N° de Imagen, Rotación, Espejo, Categoría

7.5 La definición de los apartados obligatorios o categorías es la siguiente:

Angular con buceador (Ab): Foto gran angular con integración en mayor o menor medida de su asistente en el paisaje submarino. No está permitida la apnea o buceo libre. Se valorará el equilibrio entre modelo y paisaje, posición del modelo, variedad cromática y composición.

Angular sin buceador (As): Foto gran angular sin la existencia del buceador en la fotografía, dando exclusivo protagonismo a la belleza de los fondos, fauna y flora de la naturaleza.

Pez (Pz): Foto de un individuo entero o en grupo. También están permitidos los primeros planos y detalles de pez, siempre que se pueda identificar el pez en su especie, el nombre y el biotipo. Se valorará la dificultad de captar la especie, el motivo fotografiado, el encuadre, el tamaño dentro de la imagen, comportamiento e integración en el medio.

Close up / Macro (Cu): Fotografía de aproximación macro, donde no tiene que aparecer ningún pez o parte de él, como objeto principal. El motivo principal de la fotografía debe ser



distinto al de la categoría Foto Temática (Ft). Se valorará la creatividad, la rareza de la especie, el detalle fotografiado, la proporción del sujeto respecto a la imagen, variedad cromática, la integración en el medio, si el sujeto es móvil, composición y originalidad.

Foto Temática (Ft): Cualquier imagen con el tema o sujeto temático como principal protagonista de la foto debe estar bien clasificada, independientemente de si se trata de un “macro”, un “close-up” o incluso de una imagen de “gran angular”. El motivo principal de esta categoría se definirá por sorteo el mismo día de la prueba

. En esta categoría se permite la doble exposición y superposición de imágenes, pero no el recorte.

Foto Creativa (FI): El objetivo de esta categoría es ser original, creativo y artístico. Para lograr esto, el fotógrafo podrá hacer lo que crea necesario para realizar la foto, mientras que no contradiga las reglas generales o específicas del campeonato, es decir, sumergir objetos artificiales* bajo el agua, fotografiar buceador en apnea, etc. En esta categoría está permitido las fotos fifty-fifty y el recorte **hasta el mínimo establecido en el Reglamento**.

- **El objeto “artificial” se define como materiales decorativos que no formen parte de equipos de buceo o de fotografía/videografía y que no puedan dañar el medio ambiente ni a otros de ninguna manera. El uso de objetos artificiales debe ser aprobado antes de los saltos de competición por el delegado técnico, ya que el tamaño del objeto puede no ser adecuado para la operación*

7.6 Con respecto a las categorías:

Las fotografías de Angular con buceador (Ab) y de Angular sin buceador (As) deben de tener motivos diferentes y no de idéntico paisaje o tema, es decir, misma imagen con y sin buceador. Si es la misma, se descalificará la fotografía de menor puntuación.

El sujeto o motivo de la Foto Temática (Ft) no podrá ser la parte principal en ninguna otra categoría.

No está permitido ni la doble exposición ni la superposición de imágenes a excepción de la categoría Foto libre (FI) y la foto temática (Ft). No se podrá usar una misma exposición



o imagen de fondo o primer plano en dos categorías distintas. En caso de incumplimiento, se descalifica la fotografía que tenga la valoración más baja.

- El recorte sólo estará permitido en categoría libre.
- Están permitidas las fotos fifty-fifty, en las que la parte submarina debe ser preponderante.
- Cualquier fotografía en la que se aprecie que el entorno o el sujeto han sido manipulados será descalificada.
- Será obligatorio que cada fotografía se adapte a su categoría.
-

7.7 La calificación de las colecciones será llevada a cabo por un jurado formado por 5 personas con titulación de Juez/Jurado Insular o superior y Licencia Federativa en vigor.

7.8 El Jurado, asesorado por un Biólogo marino, penalizará o descalificará cualquier foto que haya sido objeto de manipulación, tanto de la especie como de su hábitat.

7.9 La decisión del jurado es inapelable, si existieran reclamaciones sobre la clasificación, deberán limitarse a posibles errores de suma y transcripción de las puntuaciones otorgadas.

ARTICULO 8º RECLAMACIONES Y DERECHOS

8.1 Las reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba se realizarán por escrito al director de la competición dentro de las 2 horas siguientes a la finalización de la prueba, y deberán ir acompañadas de 30€. Si hubiera alguna reclamación debidamente presentada, se reuniría el Comité de Competición, el cual podrá sancionar o descalificar al denunciado (con la consiguiente devolución de los 30€ al denunciante) o podría exculparle (no se devolvería los 30€ al denunciante). **(FOTOS DE PRUEBA DE LA SANCIÓN NO CONTABILIZAN DENTRO DEL NUMERO DEL CAMPEONATO)**

8.2 Las infracciones cometidas por el participante al reglamento, así como aquellas actitudes que puedan considerarse irresponsables o negligentes, se sancionarán según su gravedad, pudiendo descalificar al concursante.

Las sanciones impuestas serán dadas a conocer al participante a la mayor brevedad posible, y siempre durante el mismo día de la reclamación.



8.3 Las imágenes seleccionadas a concurso por cada participante, podrán ser utilizadas por FEDECAS y la organización, libre y gratuitamente, para promocionar las actividades turísticas de la isla o subacuáticas en general (publicaciones, posters, etc.), citando siempre su procedencia y el nombre del autor.

8.4 El participante tiene la obligación de indicar el origen de estas (Campeonato de Canarias de Fotografía Submarina 2025) si publica o expone sus imágenes.

8.5 Cualquier situación no prevista en estas bases, la resolverá unilateralmente la organización aplicando el reglamento nacional vigente.